



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 001/2025

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 10 FEBRERO 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la “**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 7PM/2024 – SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS DE ₡ 50 (CINCUENTA) - ID: 451661**”.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución N° 2, Acta N° 43 de fecha 12 de setiembre de 2024, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a “**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 7PM/2024 – SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS DE ₡ 50 (CINCUENTA) - ID: 451661**”.

Verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 9823/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 ‘DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS’, y considerando la Resolución N° 1, Acta N° 10 de fecha 14 de marzo de 2024, por el cual se aprueba el “PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – EJERCICIO 2024” emitida por el Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

### 1. APERTURA DE OFERTAS.

#### 1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo un oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

#### 1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

### ACTA DE APERTURA

#### 1. Datos del Acta:

|   |   |                      |       |                 |       |
|---|---|----------------------|-------|-----------------|-------|
| <b>ID</b>   | 451661  |                      |       |                 |       |
| <b>NOMBRE DE LA LICITACIÓN</b>                    | LPI N° 7PM/2024 – SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS DE ₡ 50 (CINCUENTA)            |                      |       |                 |       |
| <b>ENTIDAD CONVOCANTE</b>                         | Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay                                   |                      |       |                 |       |
| <b>FECHA DE APERTURA</b>                          | 3-Diciembre-2024  | <b>HORA APERTURA</b> | 10:30 | <b>HORA FIN</b> | 10:50 |
| <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>              | Licitación pública internacional  |                      |       |                 |       |
| <b>LUGAR DE APERTURA</b>                          | Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos |                      |       |                 |       |
| <b>PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE</b> | Yolanda González, Encargada de Despacho de la UOC.  |                      |       |                 |       |
| <b>FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO</b>       | Ricardo Arza, Jefe de la Sección Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.          |                      |       |                 |       |

#### 2. Ofertas no abiertas:



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

**Informe CEO N° 001/2025**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas

### 3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas Abiertas en el presente acto:

|   |               |                   |  |
|---|---------------|-------------------|--|
| 1 | 527-00-23-255 | MENNICA POLSKA SA | claudio@neighpart.com; sales@mennica.com.pl; goldentrade@goldenline.com.py |
|---|---------------|-------------------|--|

### 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

| Oferentes         | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta   |
|-------------------|--|---|------------------------------------|---|
| MENNICA POLSKA SA | SI                                       | SI  | SI                                 | Moneda de la oferta: Dólares<br>Monto total de la oferta: 1.747.270<br>Tipo de Garantía: GARANTIA BANCARIA<br>Empresa Aseguradora: SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.<br>Monto total asegurado Gs.: 100.000<br>Vigencia de la Póliza: De 28/11/2024 a 31/05/2025, 184 días |

| Oferentes         | Páginas foliadas | Constancia del SIPE N° | Muestras | Inscripto                          |
|-------------------|------------------|------------------------|----------|------------------------------------|
| MENNICA POLSKA SA | 367              | 1827226                | NO       | <a href="#">Registro Proveedor</a> |

No hubo observaciones de oferentes.

### 5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Asunción, 3 de diciembre de 2024

### DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL ACTA DE APERTURA

Por otro lado, con relación al numeral 2. Ofertas no abiertas, se deja constancia que el Acta de apertura hace mención automática a lo establecido en los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, sin embargo, debe ser lo establecido en el Decreto N° 2264/24.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

**Informe CEO N° 001/2025**

Así también, con referencia al numeral 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados, el Acta de Apertura menciona en forma automática los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, debiendo ser del Decreto N° 2264/24.

Además, se indica que en el cuadro incluido en el numeral 4. del acta, con relación a la Declaración Jurada, el SICP hace referencia automática al artículo 40 de la Ley 2051/03, correspondiendo el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales del **REPRESENTANTE LOCAL** de la persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay que presenta oferta para el presente acto de apertura, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

➤ **Oferente individual. Persona Jurídica Internacional: MENNICA POLSKA SA.**

• **Representante local: GOLDEN TRADE SRL (\*)**

| DOCUMENTOS:   | PRESENTA / NO PRESENTA |
|---|------------------------|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | Presenta               |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente (En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local).  | Presenta               |

(\*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1827073.-

A continuación, se transcriben los precios ofertados en Dólares Americanos (incluye impuestos y otros gastos), por el Oferente citado precedentemente:

• **MENNICA POLSKA SA**

| Ítem | Descripción  | Unidad de Medida | Cantidad (en millares) | Precio unitario por millar (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|------|--|------------------|------------------------|---|-----------------------------|
| 1    | Acuñaación y provisión de monedas de G. 50 (cincuenta) | Millar           | 80.150                 | 21,80                                     | 1 747 270,00                |
|      |  |                  |                        |   | 1 747 270,00                |

Se deja constancia para lo que hubiere lugar que el acta de apertura electrónica generada por el SICP de la DNCP automáticamente establece el monto de la garantía en Gs., debiendo ser en USD.

**Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas y Documento Complementario.**

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **Decreto Reglamentario**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 001/2025

| REQUERIMIENTO SUSTANCIAL  | MENNICA POLSKA SA |
|---|-------------------|
| Formulario de Oferta y Lista de Precios (*).  | CUMPLE.           |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).  | CUMPLE.           |
| <b>Documentos Legales. Oferentes Individual (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)</b>  |                   |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Social de Constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su inscripción en el Registro Público del Comercio, o su equivalente en el país de origen. (*).   | CUMPLE.           |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (*)<br>Estos documentos pueden consistir en:<br>1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, o su equivalente en el país de origen; o<br>2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, o su equivalente en el país de origen.   | CUMPLE.           |
| <b>Documentos legales. Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser “Sociedad Anónima” o “Sociedad de Responsabilidad Limitada”</b>  |                   |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)   | CUMPLE            |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente (*) (En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local).<br>Estos documentos pueden consistir en:<br>1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante. | CUMPLE            |

| OFERENTE          | RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE. |
|-------------------|---|
| MENNICA POLSKA SA | CUMPLE.   |

### **3.TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.**

De conformidad a la disposición contenida en el **Decreto Reglamentario**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente, resultando que no presenta errores aritméticos.

#### **3.1. Verificación de los precios ofertados:**

En atención a que el sistema de adjudicación por TOTAL modalidad contrato cerrado se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 001/2025

| OFERENTE          | PRECIO TOTAL OFERTADO EN DÓLARES AMERICANOS (IVA INCLUIDO) |
|-------------------|--|
| MENNICA POLSKA SA | 1.747.270.-  |

#### **4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.**

##### **4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.**

Por MEMORANDO SGGOF N° 262/2024 la Sub-Gerencia General de Operaciones Financieras se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

##### **I- Ofertas presentadas**

Se ha presentado un solo oferente, según el detalle del siguiente cuadro:

| OFERENTES              | CANTIDAD en millares | PRECIO POR MILLAR en dólares americanos | MONTO TOTAL en dólares americanos |
|------------------------|----------------------|---|-----------------------------------|
| I) MENNICA POLSKA S.A. | 80.150               | 21,80                                   | 1.747.270                         |

##### **II- Comparación de Precio Referencial con Precio Ofrecido por el oferente**

| Oferente            | Denominación | Cantidad En millares | Precio por millar en dólares americanos |          | Variación % |
|---------------------|--------------|----------------------|---|----------|-------------|
|                     |              |                      | Precio de Referencia                    | Oferente |             |
| MENNICA POLSKA S.A. | ₡. 50        | 80.150               | 16,60                                   | 21,80    | 31,33 %     |

##### **III- Análisis de Ofertas**

De acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto 7 - Análisis de los Precios Ofertados, que expresa “...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...”

En este sentido, dado que la firma MENNICA POLSKA SA presentó una oferta superior en más del 15% respecto al precio referencial, el 10 de diciembre de 2024 se procedió a remitir una nota solicitando el desglose del precio (pág. 825 al 828).

El oferente respondió presentando las documentaciones solicitadas. (pág. 830) con la siguiente explicación:

“En referencia al correo enviado el día 10 del mes de diciembre de 2024 a continuación presentamos el desglose de precio presentado en el proceso arriba mencionado.

Al precio influyen varios factores. El precio muy alto de cospeles. La disponibilidad de aluminio es cada vez más baja así como el número de proveedores que ofrecen material requerido. También hay que mencionar el costo de transformar la materia prima en fleje y luego en blancos.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

**Informe CEO N° 001/2025**

Adicionalmente, los costes del embalaje y transporte son cada vez más alto, ya que los precios de la madera y del papel son los más elevados desde hace años y también la inflación global es la más alta de los últimos años.

Además, agrupar monedas en cartuchos es un proceso costoso que requiere maquinaria especial, más tiempo y trabajo en comparación con el método de embalaje alternativo (ej. en bolsas de plástico 30 - 40%).

Hay que mencionar que en el año en curso, debido a los aumentos previstos en dos etapas, se producirá un aumento significativo de la cuantía del salario mínimo en Polonia, a partir del 1 de julio de 2024 en un 19,4% en comparación con la cuantía del 1 de julio de 2023. A partir del 1 de enero de 2025, está previsto otro aumento de un 8,5% más.

Es importante añadir que los costes de explotación también es un componente que influye al precio final.

A continuación un ejemplo de estadística:

- Agua // 2024/2025 – aumento de 21%
- Adquisición de electricidad // 2024/2025 – aumento de 7%
- Costes de eliminación de residuos de producción // 2024/2025 – aumento de 9%

| <i>DESGLOCE (valor en USD por 1000 piezas)</i> |              |
|--|--------------|
| <i>Mano de Obra</i>                            | <i>14,18</i> |
| <i>Gastos administrativos</i>                  | <i>7,62</i>  |

#### **IV- Conclusiones**

Posterior al estudio y análisis realizado sobre los aspectos técnicos y las ofertas presentadas, se considera que:

La oferta de la firma MENNICA POLSKA SA cumple con todos los requisitos establecidos por el área técnica en el PBC de la LPI N° 7PM/2024 – Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.

El Precio ofertado es mayor al precio de referencia, el oferente ha respondido la solicitud de justificación del precio y es aceptable.

Con respecto a la compra de monedas, el Art. 4 de la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay" en su inciso b) expresa como función del BCP, "... emitir con potestad exclusiva monedas y billetes de curso legal, administrando y regulando su circulación...". Es decir, el Banco Central es responsable de proveer al público los billetes y monedas necesarios para facilitar las transacciones comerciales. En este contexto, es fundamental que la Institución garantice que las denominaciones ofrecidas al público sean adecuadas, tanto en cantidad como en calidad



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 001/2025

**ANEXO I**  
**ITEM 1 – MONEDAS DE ₡.50 – MENNICA POLSKA**

| 13.Experiencia Requerida  |                                     |
|---|-------------------------------------|
| 14. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:  |                                     |
| <b>A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)</b>   |                                     |
| a) Detalle curricular del Oferente, su experiencia en el ramo, con una relación de las acuñaciones y provisiones de monedas y de los países para los cuales realizaron la provisión, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.  | CUMPLE<br>(Pág. 726 al 734;<br>797) |
| b) Cartas de Referencias emitidas por Bancos Centrales o Autoridades Monetarias, como mínimo 3 (tres), para los que el Oferente haya acuñado monedas dentro del periodo comprendido desde el año 2019 al año 2023. Al menos una (1) de ellas deberá ser de un país integrante de la región Sudamérica, de acuerdo a la clasificación de las Naciones Unidas[1].<br>Las Cartas de referencias deberán contener además los siguientes datos:  | CUMPLE<br>(Pág. 639 al 653)         |
| - Denominación  |                                     |
| - Aleación  |                                     |
| - Año de acuñación  |                                     |
| - Año de contrato   |                                     |
| c) Demostrar un monto promedio anual de ventas por acuñación de monedas de por lo menos 15 millones de dólares americanos en el periodo comprendido entre los años 2019 a 2023.   | CUMPLE<br>(Pág.658 al 659)          |
| <b>B) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada".</b>  |                                     |
| a) Detalle curricular de la firma, su experiencia en el ramo del comercio internacional, su relación con las empresas de acuñación y provisión de monedas, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.  | CUMPLE<br>(Pág. 661 al 664)         |
| b) Diez (10) comprobantes de despachos aduaneros, como mínimo, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2023, a los efectos de demostrar una experiencia mínima de cinco (5) años. Entiéndase, la empresa que funja de representante local deberá contar con cinco (5) años de experiencia en el ramo de comercio internacional, puesto que se hará cargo de todos los trámites administrativos, aduaneros, portuarios y/u otros trámites que así se requiera, desde la llegada de las monedas al país hasta su recepción en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se tiene que tener en cuenta que las monedas no pueden ser retenidas o demoradas en ningún sitio hasta su puesta en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Alternativamente, se podrá presentar documentaciones de haber fungido en el periodo 2019-2023, como Representante Local de Proveedores de monedas adjudicadas por el Banco Central del Paraguay, en al menos una (1) denominación de moneda. | CUMPLE<br>(Pág. 665 al 719)         |
| 15.Capacidad Técnica  |                                     |
| 16.Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:   |                                     |
| <b>A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)</b>   |                                     |



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 001/2025

|  |  |
|--|--|
| a) Folletos, catálogos o impresos descriptivos de bienes similares (monedas) proveídos y/o de los procesos de producción.  | CUMPLE<br>(Pág.735 al 760)                 |
| b) Declaración Jurada en la cual el Oferente: a) Manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo el plan de entrega, cronograma y calendario de entrega; y b) se compromete al estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de todo lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, en las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y en las Adendas que se hubieren emitido. | CUMPLE<br>(Pág. 769)                       |
| c) Lista de tres LABORATORIOS INDEPENDIENTES INTERNACIONALES, certificados con la Norma ISO 17025, que sean de tres países diferentes entre sí. Los costos de las pruebas laboratoriales correrán por cuenta del Proveedor.  | CUMPLE<br>(Pág. 771)                       |
| d) Descripción de los controles de calidad y medidas de seguridad a ser adoptadas respecto a la provisión de las monedas, desde los trabajos iniciales, hasta la entrega en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se debe adjuntar copia del Certificado Estándar Internacional de Calidad emitido por el organismo competente.  | CUMPLE<br>(Pág. 761 al 764;<br>773 al 784) |
| <b>17.Otros criterios que la convocante requiera</b>   |  |
| <b>A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)</b>  |  |
| a) Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de los bienes. En ese sentido, el Oferente no deberá encontrarse en mora en la entrega de bienes o en la prestación de servicios, y/o en incumplimiento, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Banco Central del Paraguay. (artículo 21 Ley N° 7021/22).  | CUMPLE<br>(Pág. 785)                       |
| b) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia expresa del Oferente a toda Jurisdicción Internacional, reconociendo como única jurisdicción válida, la de los Tribunales de la República del Paraguay.  | CUMPLE<br>(Pág. 787)                       |
| c) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de no contar con demandas judiciales por incumplimiento de contratos de provisión de monedas o derivadas de la ejecución de contratos de provisión de monedas, en los últimos 3 (tres) años previos a la fecha de realización de la apertura de ofertas.   | CUMPLE<br>(Pág.789)                        |
| d) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia de los derechos de autor sobre los diseños presentados.  | CUMPLE<br>(Pág. 791)                       |
| e) Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar el contrato.   | CUMPLE<br>(Pág.793)                        |
| <b>B) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada"</b>  |  |
| a) Declaración Jurada dirigida a la Convocante, por la cual asuma todas las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo contratado.   | CUMPLE<br>(Pág. 799)                       |

Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO SGGOF N° 262/2024.

**5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RESPUESTA DEL OFERENTE:**

| DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO  | PRESENTA / NO PRESENTA |
|---|------------------------|
| Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el Formulario estándar N° 10 de la Sección Formularios. | PRESENTA               |
| Certificado de la Norma ISO 17025 del laboratorio propuesto.  | PRESENTA               |
| Cartas de referencias emitidas por Bancos Centrales o Autoridades Monetarias conforme a los requerimientos del PBC.         | PRESENTA               |



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 001/2025

## **6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:**

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **MENNICA POLSKA SA** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por los oferentes:

| Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.<br>Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.  |                          |
|--|--------------------------|
| <b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.</b>   | <b>MENNICA POLSKA SA</b> |
| <b>A) Formulario de Oferta y Lista de Precios (*)</b><br>[El formulario de oferta y de lista de precios, obrantes en la Sección Formularios, deben ser completados y firmados por el oferente.]  | CUMPLE.                  |
| <b>B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b><br>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.  | CUMPLE.                  |
| <b>C) Documentos Legales. Oferente Individual (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)</b>   |                          |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Social de Constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su inscripción en el Registro Público del Comercio, o su equivalente en el país de origen. (*)  | CUMPLE.                  |
| b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (*)<br>Estos documentos pueden consistir en:<br>1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, o su equivalente en el país de origen; o<br>2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, o su equivalente en el país de origen.   | CUMPLE.                  |
| c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados del Oferente. (**)   | CUMPLE.                  |
| d) Constancia de no adeudar tributos, expedida por la autoridad competente del país de origen. (**)  | CUMPLE.                  |
| e) Constancia de estar al día con el seguro social, expedida por la autoridad competente del país de origen. (**)  | CUMPLE.                  |
| f) Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el Formulario estándar N° 10 de la Sección Formularios (**)   | CUMPLE.                  |
| <b>D) Documentos legales. Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser “Sociedad Anónima” o “Sociedad de Responsabilidad Limitada”</b>  |                          |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)   | CUMPLE.                  |
| b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)   | CUMPLE.                  |
| c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (**)  | CUMPLE.                  |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente (*) (En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local).<br>Estos documentos pueden consistir en:<br>1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante. | CUMPLE.                  |



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

**Informe CEO N° 001/2025**

|   |         |
|---|---------|
| e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Representante Local ("Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada") para actuar en nombre del Oferente, ejercer su representación y comprometerlo a asumir todas las obligaciones emergentes. (**)   | CUMPLE. |
| f) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)   | CUMPLE. |
| g) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)  | CUMPLE. |
| h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el Formulario estándar N° 10 de la Sección Formularios. (**)   | CUMPLE. |
| <b>11. CAPACIDAD FINANCIERA</b>   |         |
| a) Fotocopia simple de estados financieros (balance patrimonial y cuenta de resultados), de los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por una firma independiente y/u otro organismo habilitado para el efecto (Se deberá acompañar el informe de la auditoría).  | CUMPLE. |
| b) El Representante Local del Oferente deberá presentar: Carta de referencia de como mínimo de 1 (una) entidad financiera de plaza con la cual opera.   | CUMPLE. |
| <b>13. EXPERIENCIA REQUERIDA</b>  |         |
| <b>A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)</b>   |         |
| a) Detalle curricular del Oferente, su experiencia en el ramo, con una relación de las acuñaciones y provisiones de monedas y de los países para los cuales realizaron la provisión, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.  | CUMPLE. |
| b) Cartas de Referencias emitidas por Bancos Centrales o Autoridades Monetarias, como mínimo 3 (tres), para los que el Oferente haya acuñado monedas dentro del periodo comprendido desde el año 2019 al año 2023. Al menos una (1) de ellas deberá ser de un país integrante de la región Sudamérica, de acuerdo a la clasificación de las Naciones Unidas.<br>Las Cartas de referencias deberán contener además los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Denominación</li> <li>• Aleación</li> <li>• Año de acuñación</li> <li>• Año de contrato</li> </ul>   | CUMPLE. |
| c) Demostrar un monto promedio anual de ventas por acuñación de monedas de por lo menos 15 millones de dólares americanos en el periodo comprendido entre los años 2019 a 2023.   | CUMPLE. |
| <b>B) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada".</b>  |         |
| a) Detalle curricular de la firma, su experiencia en el ramo del comercio internacional, su relación con las empresas de acuñación y provisión de monedas, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.  | CUMPLE. |
| b) Diez (10) comprobantes de despachos aduaneros, como mínimo, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2023, a los efectos de demostrar una experiencia mínima de cinco (5) años. Entiéndase, la empresa que funja de representante local deberá contar con cinco (5) años de experiencia en el ramo de comercio internacional, puesto que se hará cargo de todos los trámites administrativos, aduaneros, portuarios y/u otros trámites que así se requiera, desde la llegada de las monedas al país hasta su recepción en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se tiene que tener en cuenta que las monedas no pueden ser retenidas o demoradas en ningún sitio hasta su puesta en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Alternativamente, se podrá presentar documentaciones de haber fungido en el periodo 2019-2023, como Representante Local de Proveedores de monedas adjudicadas por el Banco Central del Paraguay, en al menos una (1) denominación de moneda. | CUMPLE. |
| <b>15. CAPACIDAD TÉCNICA</b>  |         |
| <b>A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)</b>   |         |
| a) Folletos, catálogos o impresos descriptivos de bienes similares (monedas) proveídos y/o de los procesos de producción.   | CUMPLE. |



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

**Informe CEO N° 001/2025**

|  |         |
|--|---------|
| b) Declaración Jurada en la cual el Oferente: a) Manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo el plan de entrega, cronograma y calendario de entrega; y b) se compromete al estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de todo lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, en las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y en las Adendas que se hubieren emitido. | CUMPLE. |
| c) Lista de tres LABORATORIOS INDEPENDIENTES INTERNACIONALES, certificados con la Norma ISO 17025, que sean de tres países diferentes entre sí. Los costos de las pruebas laboratoriales correrán por cuenta del Proveedor.  | CUMPLE. |
| d) Descripción de los controles de calidad y medidas de seguridad a ser adoptadas respecto a la provisión de las monedas, desde los trabajos iniciales, hasta la entrega en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se debe adjuntar copia del Certificado Estándar Internacional de Calidad emitido por el organismo competente.  | CUMPLE. |
| <b>17. Otros Criterios que la convocante requiera</b>  |         |
| <b>A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)</b>  |         |
| a) Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de los bienes. En ese sentido, el Oferente no deberá encontrarse en mora en la entrega de bienes o en la prestación de servicios, y/o en incumplimiento, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Banco Central del Paraguay. (artículo 21 Ley N° 7021/22).  | CUMPLE. |
| b) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia expresa del Oferente a toda Jurisdicción Internacional, reconociendo como única jurisdicción válida, la de los Tribunales de la República del Paraguay.  | CUMPLE. |
| c) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de no contar con demandas judiciales por incumplimiento de contratos de provisión de monedas o derivadas de la ejecución de contratos de provisión de monedas, en los últimos 3 (tres) años previos a la fecha de realización de la apertura de ofertas.   | CUMPLE. |
| d) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia de los derechos de autor sobre los diseños presentados.  | CUMPLE. |
| e) Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar el contrato.   | CUMPLE. |
| <b>B) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada"</b>  |         |
| a) Declaración Jurada dirigida a la Convocante, por la cual asuma todas las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo contratado.   | CUMPLE. |

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por el oferente, se procedió al cálculo de los ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

**MENNICA POLSKA SA**

| RATIOS  | 2019     | 2020   | 2021   | 2022   | 2023   | PROMEDIO |
|---|----------|--------|--------|--------|--------|----------|
| Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 5 (cinco) años.                             | 1,1737   | 1,9456 | 2,3511 | 2,8076 | 3,3441 | 2,32     |
| Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los en los 5 (cinco) años.                                      | 47%      | 26%    | 24%    | 19%    | 18%    | 0,27     |
| Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 5 (cinco) años, no deberá ser negativo. | (0,1662) | 0,9190 | 1,1233 | 0,4533 | 0,7860 | 0,62     |



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 001/2025

**Calificación Legal: Incompatibilidades.**

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, se desprende que las Personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas de **MENNICA POLSKA SA y GOLDEN TRADE S.R.L.** no figuran como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que **MENNICA POLSKA SA y GOLDEN TRADE S.R.L.** y las Personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

**Análisis de los costos estimados - RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024).**

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 454/24 del 15 de febrero 2024** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se observa que el precio ofertado por **MENNICA POLSKA SA** presenta una variación de 31,33% por encima del precio referencia, se ha solicitado la explicación de la composición del precio ofertado y el oferente en su respuesta ha expresado cuanto sigue:

**ACLARACIÓN Y DESGLOSE DEL PRECIO**

Señores: Banco Central del Paraguay

Ref: Licitación Pública Internacional No.: 7PM/2024 – Servicio de Acuñación y Provisión de Monedas de ₡.50 (cincuenta) - ID N°451661

Oferente: Mennica Polska SA, Ciasna 6, 00-232 Warszawa

En referencia al correo enviado el día 10 del mes de diciembre de 2024 a continuación presentamos el desglose de precio presentado en el proceso arriba mencionado.

Al precio influyen varios factores. El precio muy alto de caspeles. La disponibilidad de aluminio es cada vez más bajo así como el número de proveedores que ofrecen material requerido. También hay que mencionar el costo de transformar la materia prima en fleje y luego en blancas.

Adicionalmente, los costes del embalaje y transporte son cada vez más alto, ya que los precios de la madera y del papel son los más elevados desde hace años y también la inflación global es la más alta de los últimos años. Además agrupar monedas en cartuchos es un proceso costoso que requiere maquinaria especial, más tiempo y trabajo en comparación con el método de embalaje alternativo (ej. en bolsas de plástico 30 - 40%).

Hay que mencionar que en el año en curso, debido a los aumentos previstos en dos etapas, se producirá un aumento significativo de la cuantía del salario mínimo en Polonia, a partir del 1 de julio de 2024 en un 13,4% en comparación con la cuantía del 1 de julio de 2023. A partir del 1 de enero de 2025, está previsto otro aumento de un 8,5% más.

Es importante añadir que los costes de explotación también es un componente que influye al precio final. A continuación un ejemplo de estadística:

- Agua // 2024/2025 – aumento de 21%
- Adquisición de electricidad // 2024/2025 – aumento de 7%
- Costes de eliminación de residuos de producción // 2024/2025 – aumento de 9%

**DESGLOSE (valor en USD por 1000 piezas)**

Mano de obra: 14,18  
Gastos administrativos: 7,62

Nombre: Katarzyna Budnicka-Filipiuk  
En calidad de: Presidente del Consejo de Administración

Firma:   
Debidamente autorizados para firmar por y en nombre de Mennica Polska SA.  
El día 12 del mes de diciembre de 2024.

Nombre: Andrzej Stefaniuk  
En calidad de: Apoderado

Firma:

“



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

**Informe CEO N° 001/2025**

Al respecto en el **MEMORANDO SGGOF N° 262/2024** la Sub-Gerencia General de Operaciones Financieras expresa: “El Precio ofertado es mayor al precio de referencia, el oferente ha respondido la solicitud de justificación del precio y es aceptable.

Con respecto a la compra de monedas, el Art. 4 de la Ley N° 489/95 “Orgánica del Banco Central del Paraguay” en su inciso b) expresa como función del BCP, “... emitir con potestad exclusiva monedas y billetes de curso legal, administrando y regulando su circulación...”. Es decir, el Banco Central es responsable de proveer al público los billetes y monedas necesarios para facilitar las transacciones comerciales. En este contexto, es fundamental que la Institución garantice que las denominaciones ofrecidas al público sean adecuadas, tanto en cantidad como en calidad.”

## **7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece:

### **Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

“Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.

En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se registrarán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda”.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₡ 10.643.920.000 OG 2000.

Por Resolución N° 1 Acta N° 5 del 30 de enero de 2025 el Directorio del Banco Central del Paraguay autorizó la ampliación del valor a contratar por el monto total de **₡. 14.327.614.000**. En el presente procedimiento de contratación el monto por ejecutar asciende a USD 1.747.270,00 dólares americanos, suma que al cambio del día del acto de apertura – 03/12/2024- conforme a lo publicado en el portal del B.C.P. asciende a 7.819,77 guaraníes por dólar, equivalente a ₡ 13.663.249.528 por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a la adjudicación en el presente llamado.

## **8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Reglamentario, concordante con los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado “**LPI N° 7PM/24 – SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS DE ₡ 50 – ID 451661**”, conforme al siguiente detalle:



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 001/2025

**MENNICA POLSKA SA**

**En Dólares Americanos (incluye impuestos y otros gastos)**

| Ítem | Descripción del Bien                             | Unidad de Medida | Cantidad (en millares) | Presentación | Precio unitario por millar en Dólares Americanos (IVA Incluido) | Precio Total en Dólares Americanos (IVA incluido) |
|------|--|------------------|------------------------|--------------|---|---|
| 1    | Acuña y provisión de monedas de ₡ 50 (cincuenta) | Millar           | 80.150**               | Caja         | 21,80   | 1.747.270,00                                      |

\*\*Cantidad total de monedas a proveer: 80.150.000.

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS  
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS  
Fecha: 2025.02.10 10:23:22 -03'00'

Secretario Ejecutivo  
Comité de Evaluación de Ofertas

ADOLFO ALFONSO VILLALBA  
Firmado digitalmente por ADOLFO ALFONSO VILLALBA  
Fecha: 2025.02.10 12:54:41 -03'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

GABRIELA MARIA PEREZ BRUN  
Firmado digitalmente por GABRIELA MARIA PEREZ BRUN  
Fecha: 2025.02.10 16:06:22 -03'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON  
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON  
Fecha: 2025.02.12 11:56:42 -03'00'

Gerencia General